



FIRMADO POR

MITIGUEL GÓMEZ LUJÁN  
TÉCNICO PROGRAMAS JUVENTUD Y DEPORTES  
22/07/2024



**DIPUTACIÓN DE ALBACETE**

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

**Sección de Juventud y Deportes (Deportes)**

Expediente 1255825C

### **ANEXO: MODIFICACIÓN REGLAMENTO CIRCUITO PROVINCIAL DE PÁDEL DIPUTACIÓN ALBACETE**

1. No se permite la participación de ningún jugador ni jugadora que este dentro de los 30 primeros del Ranking Absoluto de la Federación de Pádel de Castilla La Mancha, o de cualquier otra comunidad.

2. No se permite la participación de monitores, ni monitoras de competición, son aquellos que tengan grupos de pádel a su cargo, y ellos suelen competir en la máxima categoría de los torneos provinciales. O compitan fuera de Albacete.

3. Juez árbitro no podrá participar en aquellos torneos en los que ejerza la función del arbitraje.

Este Circuito Provincial de Pádel tiene claro objeto de facilitar a los deportistas de las poblaciones pequeñas y medianas, tanto a los que se inician en este deporte como a los que juegan habitualmente, un espacio dónde poder realizar su actividad física saludable.

Con esta premisa, se modifica la normativa técnica del Reglamento del Circuito Provincial de Pádel Diputación de Albacete, esta modificación entra en vigor desde el 22 de julio de 2024.



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA AMNP EL49 DU9M L2KQ

**Anexo Reglamento Circuito Pádel - SEFYCU 4972911**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 1